



DECRETO ALCALDICIO N° 1858/

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 SEP. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1103 de fecha 31 de agosto de 2020, que solicita al Alcalde la autorización de un Fondo por Rendir para la compra de materiales de oficina y recargas telefónicas, destinadas a las apoyos familiares, con el propósito de establecer el contacto permanente con las familias pertenecientes al programa familias, en este contexto de pandemia.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 140.000.-

GIRESE y deposítase el monto de \$140.000.- a nombre **Sra. Tamara Poblete Dinamarca**, Rut. [REDACTED] de la Dirección de desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable extrapresupuestaria 214-05-15-133 Y 114-05-15-133, Programa Psicosocial, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Archivo
P. familias